

## BIBLIOGRAFIA

**Isidoro Martín Martínez.—CONCORDATO DE 1953 ENTRE ESPAÑA Y LA SANTA SEDE (Texto y documentos anejos).**—Sección de Publicaciones e Intercambio de la Facultad de Derecho de Madrid, Madrid. 1961, 172 págs.

Se trata de una compilación del texto del Concordato y de los documentos anejos a que se remite el articulado de aquél. Son éstos el Acuerdo sobre el modo de ejercicio del privilegio de presentación entre el Gobierno español y la Santa Sede, de 7 de junio de 1941; Acuerdo para la provisión de beneficios no consistoriales, de 16 de julio de 1946; Bula «Hispaniarum fidelitas», de 5 de agosto de 1953; Acuerdo sobre la Jurisdicción castrense y asistencia religiosa de las Fuerzas armadas, de 5 de agosto de 1950; Acuerdo sobre Seminarios y Universidades de estudios eclesiásticos y acta de la firma del mismo, de 8 de diciembre de 1946; «Motu proprio» pontificio sobre restablecimiento del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, de 7 de abril de 1947; Artículo VI del Fuero de los Españoles; Artículo III del Concordato de 1851.

También se recogen otros documentos de singular importancia para penetrar el espíritu y caracteres del Concordato. Son el Mensaje del Jefe del Estado a las Cortes Españolas para la ratificación del Concordato, Juicio de «L'Observatore Romano» y Características del Concordato según el Ministro de Asuntos Exteriores de España.

La obra viene a llenar una laguna que se dejaba sentir entre los alumnos y estudiosos del Derecho canónico, pues sólo contábamos con la recopilación añadida, bajo el apéndice IX, al Código de Derecho Canónico editado por la B.A.C., anotado por Miguélez, Alonso y Cabrerós.

Precede al texto concordatorio, un valiosísimo estudio preliminar en donde el autor nos ofrece un bosquejo histórico de las relaciones concordatarias entre la Santa Sede y España, las características del Concordato (completo, de tesis, de amistad y contrario al tradicional regalismo español) y un juicio sobre el mismo que pone de relieve el amplio eco que encontró en la prensa de todo el mundo, su mérito fundamental y su nota de ejemplaridad para todos a la vez que sale al paso de supuestos defectos y de infundados temores. Todo ello



escrito con la precisión de conceptos, la selección de citas y la galanura de estilo de que tan brillantes muestras nos tiene dadas el Dr. Martín.

El libro se cierra con una nutrida bibliografía, ordenada por artículos del Concordato, de necesaria consulta para quienes deseen conocer lo que se ha escrito en España y en el extranjero sobre nuestro Concordato.

*M. López Alarcón*

**Galvao Telles, Inocencio.—MANUAL DE DIREITO DAS OBRIGAÇÕES.**

Tomo I, Coimbra, Editora Limitada, 1957, 256 págs.

El ilustre Profesor Galvao Telles, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lisboa inicia con esta obra la publicación de un Derecho de Obligaciones, del que ofrece en este primer tomo una gran parte de las materias correspondientes a su teoría general. En efecto, dividido en dos partes, dedica la primera a las Nociones Generales y la segunda al Cumplimiento e Incumplimiento de las obligaciones, con el siguiente contenido.

Las Nociones Generales se subdividen en dos títulos, el primero, la teoría general de la obligación, en que se exponen, la importancia del Derecho de obligaciones, el concepto, sujetos, objeto, fuentes, garantía y naturaleza de la obligación; el segundo título está dedicado a Nociones históricas y de Derecho comparado, fundamento de la obligación, tendencias modernas y método del Derecho de obligaciones.

La segunda parte, se subdivide también en dos títulos dedicados respectivamente al cumplimiento e incumplimiento de la obligación. En el cumplimiento se estudian los sujetos entre quienes se efectúa el pago, su contenido, tiempo y lugar y el pago con subrogación. En el segundo título, se exponen las modalidades del incumplimiento, empezando por la mora, del acreedor y del deudor, para seguir por la culpa, en su diversa gradación y llegar al perjuicio, estudiando el nexo de causalidad, indemnización, caso fortuito y fuerza mayor, el problema de la imprevisión y cláusulas sobre la responsabilidad. Dentro de este mismo título, termina el libro con un capítulo sobre las especialidades de los contratos bilaterales.

Como se comprende por la indicación del contenido del libro, abarca la mayor parte de la teoría general de las obligaciones, habiéndose logrado en un admirable esfuerzo de síntesis exponer lo verdaderamente esencial de la materia. Este ha sido el propósito del Autor, según nos revela en el Prólogo al indicar como génesis del libro las lecciones universitarias, destinándolo ante todo a los alumnos y al expresar bellamente este ansia de síntesis: «Cuanto más la reflexión y la experiencia consienten a un espíritu aproximarse a la verdad más se le impone la necesidad de exteriorizarla en su desnudez y nitidez despojada de la escoria inútil de artificios y rodeos y del aparato de una erudición fácil». Con estos propósitos, holgadamente cumplidos, la obra ofrece una exposición clara del Derecho portugués a la luz de la doctrina lusitana y extranjera, sin olvidar los precedentes y el Derecho comparado.